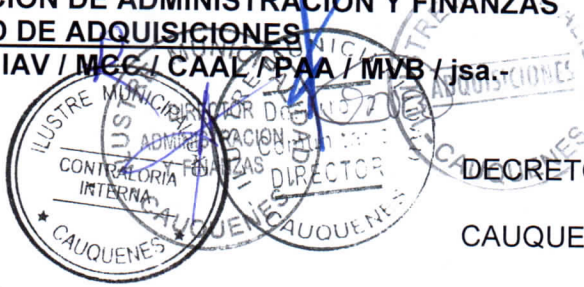


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCG / CAAL / PAA / MVB / jsa.-



DECRETO EXENTO N° 573 /

CAUQUENES,

01 FEB 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 120 de fecha 13 de Enero de 2016 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-6-L116 para la adquisición de **"INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL DENTRO DE LA COMUNA, PROGRAMA DDR"**.
- 2.- Memo N° 44 de DIDECO, de fecha 08 de Enero de 2016.-
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de Enero de 2016.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la iciones y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL DENTRO DE LA COMUNA, PROGRAMA DDR"**, necesarios para operativo sanidad animal dentro de la comuna, programa DDR.-
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-6-L116**, para la adquisición de **"INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL DENTRO DE LA COMUNA, PROGRAMA DDR"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: FXCOM**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas y los **PROVEEDORES: MEGAMED CHILE LIMITADA Y OSM LTDA.**, por no contar con todos los productos y estar fuera de presupuesto disponible.-
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL ALIAGRO LTDA., AGROMAIPO LTDA.**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **COMERCIAL ALIAGRO LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

Handwritten signature: J. Deco

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: : FXCOM**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas y los **PROVEEDORES: MEGAMED CHILE LIMITADA Y OSM LTDA.**, por no contar con todos los productos y estar fuera de presupuesto disponible.-

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **COMERCIAL ALIAGRO LTDA., AGROMAIPO LTDA.**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-6-L116 "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL DENTRO DE LA COMUNA, PROGRAMA DDR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-6-L116 "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL DENTRO DE LA COMUNA, PROGRAMA DDR"**; al oferente **COMERCIAL ALIAGRO LTDA.**, RUT: **77.186.150-4**; por un monto total de **\$ 1.872.608.-** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 03 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-006 (4-33) "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernandez J.
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante